



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

VIII Sesión del Comité Directivo de AUGM

8 de marzo de 2024.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE RECTORES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE POLÍTICA DE CRECIMIENTO EN EL PERÍODO 2024-2030.

Visto los Antecedentes:

1) La Resolución del Consejo de Rectores de AUGM adoptada en la sesión del 28 de noviembre de 2023 en la Universidad de Valparaíso, que en sus numerales 1 y 2, establece para el período 2024-2030 del Plan Estratégico:

-Incrementar gradualmente el número de universidades miembro de AUGM hasta un total de 11 (once), manteniendo el equilibrio de las representaciones institucionales entre países;

-Crecer en 9 (nueve) universidades radicadas en los siguientes cinco países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay;

-Crecer en 2 (dos) universidades extrarregión;

-Según el siguiente Cronograma. Año 2024: 2 (dos) universidades de la región; Año 2025: 2 (dos) universidades de la región. Años 2026 a 2030: 1 (una) universidad de la región por cada año.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

-Según el siguiente número de universidades por países: 3 (tres) universidades de Brasil en total; 3 (tres) universidades de Argentina en total; 1 (una) universidad por Paraguay, Chile y Bolivia, respectivamente.

Considerando:

1. Las dificultades económicas y presupuestales por la que atraviesan los países y universidades públicas de la región que son miembro de AUGM, particularmente la situación en la República Argentina, su directa repercusión negativa en el pago de las anualidades 2024 de AUGM y consiguiente disminución de la recaudación y financiamiento de la Secretaría Ejecutiva para su normal funcionamiento;
2. Las propuestas acordadas en el Comité Directivo de AUGM sobre soluciones parciales que contribuyan a disminuir los efectos más negativos de la crisis actual, entre las que se encuentra: la afiliación de nuevas universidades a AUGM que están dispuestas a adelantar voluntariamente el pago de la membresía 2024 al momento de ingresar a la Asociación;
3. La voluntad manifestada en Sala por la representación de las universidades argentinas en la sesión virtual del Comité Directivo de AUGM realizada el 8 de marzo pasado, respecto a que, en función de la situación objetiva por la que atraviesan las instituciones de dicho país, se considere aplazar la aprobación del ingreso de nuevas universidades de Argentina en el presente año, sin perjuicio de que se puedan adelantar los nombres de aquellas universidades que serán invitadas a ingresar a AUGM en el correr del próximo año 2025.

Resolución:

A consideración del Consejo de Rectores.

En base a los fundamentos de los considerandos, se propone:



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

1. **Modificar parcialmente la Resolución adoptada por el Consejo de Rectores de AUGM en su sesión del 28 de noviembre de 2023, respecto al aumento del número de universidades en la distribución por países y los años de ingreso, según lo aprobado en los Numerales 1 y 2, Subpuntos a) y b), por los años 2024 y 2025, admitiendo la siguiente enmienda:**

- Aumentar en 10 (diez) universidades radicadas en los siguientes cinco países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay;

- Crecer en 2 (dos) universidades extrarregión

a) Según el siguiente Cronograma: Año 2024 (2do. semestre): Habilitar el ingreso de 4 (cuatro) universidades de la región;

Año 2025: Ingreso de 3 (tres) universidades de la región (a determinar las instituciones);

Año 2026 a 2028: Ingreso de 3 (tres) universidades de la región (una en cada año. A determinar las instituciones);

Años 2025 a 2030: Ingreso de 2 (dos) universidades extrarregión. (A determinar las instituciones y proponer el ingreso en cualquier momento).

b) Según las siguientes universidades por países:

Año 2024: Universidades de Brasil invitadas a integrar AUGM con aval y fijación de prioridades por parte de los representantes del país y Comité Directivo de AUGM, según el siguiente orden: UNILA, UFPEL, UFRN, UFPA. (A consideración del Consejo de Rectores);

Año 2025: Universidades de Argentina (invitaciones y orden de prelación a proponer con aval de la representación del país);



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Año 2026 a 2028: Universidad de Bolivia, de Chile y de Paraguay (invitaciones a proponer);

Años 2025 a 2030: Universidades extrarregión (invitaciones a proponer);

- 2. Elevar la presente Resolución para consideración del Consejo de Rectores de AUGM en su próxima sesión a realizarse en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX), en Sucre, el 27 y 28 de mayo de 2024.**